



Resolución Directoral

Lima, 20 de Mayo de 2016

Visto el Exp. N° 07020-16; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en el numeral 61.2 del artículo 61° que, toda Entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de sus competencias;

Que, mediante Nota Informativa N° 299-DE-HONADOMANI-SB-2013, la Jefa del Departamento de Enfermería solicita al Director General, la conformación de Equipos de Intervención Especializada en cuatro grandes componentes, cuyo objetivo es trabajar organizadamente y generar herramientas, permitiendo potenciar las competencias e integrar recurso humano con iniciativa y disposición al trabajo en equipo;

Que, mediante Nota Informativa N° 120-2013-OGC-HONADOMANI-SB, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad manifiesta al Director General la opinión favorable en relación a la propuesta de conformación de los equipos de intervención especializada, con la finalidad de fortalecer las competencias técnicas de enfermería en el marco de la implementación de acciones de mejoras de la calidad de atención;

Que, mediante Oficio N° 0200.SDG.HONADOMANI.SB.2013, el Sub Director General manifiesta al Director General que, se oficialice vía Resolución Directoral la conformación de los Equipos de Intervención Especializada del Dpto. de Enfermería, emitiendo opinión favorable; asimismo, con Memorándum N° 0241.DG.HONADOMANI.SB.2013, el Director General autoriza la conformación de los Equipos de Intervención Especializada del Departamento de Enfermería y solicita se proyecte la Resolución correspondiente;

Que, mediante Nota Informativa N° 339-2016-DE-HONADOMANI-SB, la Jefa del Dpto. de Enfermería informa al Director General que, con Resolución Directoral N° 334-DG-HONADOMANI-SB/2013, se conformó los Equipos de Intervención Especializada del Dpto. de Enfermería, que a la actualidad hubo cambios; por lo que es necesario que, se emita la Resolución Directoral para la Reconformación de los Equipos de Intervención Especializada correspondientes;

Que, mediante Nota Informativa N° 042-2016.DA.HONADOMANI.SB, el Director Adjunto informa al Director General que, es procedente lo solicitado por la Jefa del Dpto. de Enfermería, para reconformar los Equipos de Intervención Especializada de dicho Dpto; es por ello que, se solicita se emita la resolución correspondiente;

Con la visación de la Dirección Adjunta, Oficina Ejecutiva de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé; y





En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General mediante Resolución Jefatural N° 157-2016/IGSS, y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconformar e Incorporar los Equipos de Intervención Especializada del Departamento de Enfermería, según se detalla a continuación:

1. Equipo de Intervención Especializada en Capacitación y Docencia del Dpto. de Enfermería del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, el cual estará integrado por las siguientes profesionales:

- Lic. Justa Cárdenas Quintana
- Lic. Victoria Eudocia Lovera Avilés
- Lic. Zulma Nelsa Adama Rosales
- Lic. Elsa Antonia Tasayco Retuerto



2. Equipo de Intervención Especializada en Proyectos de Mejora Continua y Proyectos de Investigación del Dpto. de Enfermería del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

- Lic. Lindaura Tejeda Ipanaqué de Polo
- Lic. Marina Vicenta Montoya Maury
- Lic. Olga Luz Mendoza Solís
- Lic. Ronal Hamilton Aquino Aquino
- Lic. Cynthia Huachaca Benites



3. Equipo de Intervención Especializada en Gestión de la Calidad del Dpto. de Enfermería del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, el cual estará integrado por las siguientes profesionales:

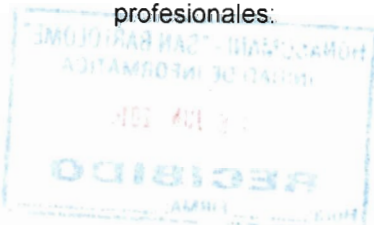
- Lic. Lucy Elizabeth Suyo Herrera
- Lic. Lucy Juana Aliaga Ordoñez
- Lic. Norma Párraga Quintanilla
- Lic. Yovana Gómez Paima
- Lic. Jacinta Sara Albornoz Chávez



4. Equipo de Intervención Especializada en Bioseguridad y Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, el cual estará integrado por las siguientes profesionales:

- Lic. Rosa Medalit López Palma
- Lic. María Dolores Macassi Meza
- Lic. Rosa María Carrasco Olivera
- Lic. Sadith Rossana Montalvo Ramos
- Lic. Julia Virginia Gutiérrez Cahuana

5. Equipo de Intervención Especializada en Ética y Deontología del Dpto. de Enfermería del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, el cual estará integrado por las siguientes profesionales:





Resolución Directoral

Lima, 20 de Mayo de 2016

- Lic. Lyly Daysy Grados Loza
- Lic. Pastora Rodríguez Huamani
- Lic. Belú Tatiana Romero Mejía
- Lic. Vilma Carmen Melgar Salcedo

6. Equipo de Intervención Especializada en Bienestar de Personal del Dpto. de Enfermería del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, el cual estará integrado por las siguientes profesionales:

- Lic. Dina Susana Castro Espinoza
- Lic. Dina Luz Cánez Marticorena
- Lic. Yecika Deicy Ibañez Trujillo
- Lic. Karen Donicia Huauya Gago

7. Equipo de Intervención Especializada en Indicadores de Gestión del Dpto. de Enfermería del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, el cual estará integrado por las siguientes profesionales:

- Lic. Edy Eliana González Espinoza
- Lic. Justa Cárdenas Quintana
- Lic. Dina Susana Castro Espinoza

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 0334-DG-HONADOMANI.SB/2013, de fecha 02 de Septiembre de 2013.

Artículo Tercero.- Una vez notificada la presente Resolución Directoral a los miembros que conforman los citados Equipos, el Departamento de Enfermería deberá instalar en forma inmediata a efectos de cumplir con el encargo de forma oportuna, dejando constancia en actas.

Artículo Cuarto.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe del portal de Internet del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo Quinto.- Notificar la presente Resolución Directoral a los integrantes de cada Equipo y a los estamentos pertinentes para los fines que correspondan.

Regístrese y Comuníquese

EWVP/ICVO/OMMV
c.c.

- DA
- OEA
- OAJ
- OEI
- DE
- Integrantes de c/Equipo
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"

Dr. EDGARDO W. VÁSQUEZ PÉREZ
Director General
CMP: 10636 RNE: 6307

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

RÓDOLFO MELCHOR ANICAMA GÓMEZ
FEDATARIO

Reg. N° Fecha 23 MAYO 2016

Instituto de Gestión de Servicios de la Salud
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

15 JUN, 2016

RECIBIDO

Hora: 11:29 Firma: